



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **18** /2020

ARICA 25 de Febrero de 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

INVITACION, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cefsam, a postular al Curso de Capacitación:

Curso: "Pesquisa, Manejo y Control de Salud en Trastornos General de Desarrollo TEA" que se efectuara del 02 al 05 de marzo.

Fundamento: La detección y atención temprana frente a la sospecha de TEA permite apoyar de manera oportuna el desarrollo de niños y niñas que presenten dificultades del desarrollo, específicamente en el caso de TEA. La intervención a través de la intervención de fonoaudiología y terapia ocupacional, potenciará el desarrollo en el área de la comunicación, lenguaje y cognición de manera más precisa. Modular la integración sensorial favorecería la conducta adaptativa y el desarrollo social, la regulación emocional, la tolerancia a la frustración y la conducta exploratoria, instancias fundamentales para lograr el aprendizaje y progreso escolar. Además, con el apoyo de psicólogos, trabajadores sociales y educadores se lograría orientar a las familias en el conocimiento e impacto de esta condición, lo que las ayudaría a tener mayor claridad en el diagnóstico y áreas terapéuticas en las cuales contribuir.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cefsam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la Sección de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldía se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía del Departamento de Finanzas de la DISAM, Secretaría Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EBC/CCG/RTS/LRM/JLD/cmv.